



MEMORIA DE ALCALDIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

D. IGNACIO GRAGERA BARRERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ,

Los Presupuestos municipales de esta entidad para el **ejercicio 2024** se configuran como la previsión de gastos y estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), se presenta el **Presupuesto del Ayuntamiento de Badajoz** que ha de regir en el **ejercicio 2024** para su **aprobación, si procede, por el Pleno Municipal.**

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

El **Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024** está cifrado en **ciento treinta y siete millones seiscientos doce mil seiscientos cincuenta y tres euros y ochenta y ocho céntimos (137.612.653,88 €)** y se halla nivelado en Gastos e Ingresos. El **Presupuesto Consolidado** asciende a la cantidad de **ciento treinta y nueve millones doscientos cuarenta mil setecientos setenta y cinco euros y treinta y nueve céntimos (139.240.775,39 €)**.

En lo que respecta al contenido del Presupuesto debemos destacar lo siguiente:

1.- DEL ESTADO DE GASTOS.

Se estructura el Presupuesto de acuerdo con la Clasificación por Programas y la Clasificación Económica. En lo que respecta a la Clasificación Orgánica, al contrario de lo que ha ocurrido en ejercicios anteriores, ésta no se ha incluido en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024, dado el carácter potestativo de la misma para las entidades locales.

Los créditos consignados en el Estado de Gastos tienen carácter limitativo y vinculante, vinculándose los referidos créditos en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se acompaña al Estado de Gastos un resumen por Capítulos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024		VARIACIONES
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	116.990.496,27 €	99,92%	137.522.653,88 €	99,93%	20.532.157,61 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	110.248.470,27 €	94,16%	125.733.756,81 €	91,37%	15.485.286,54 €
1	Gastos de personal	42.199.767,88 €	36,04%	48.829.185,53 €	35,48%	6.629.417,65 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	41.650.278,98 €	35,57%	51.045.038,13 €	37,09%	9.394.759,15 €
3	Gastos financieros	100.000,00 €	0,09%	400.000,00 €	0,29%	300.000,00 €
4	Transferencias corrientes	26.248.423,41 €	22,42%	25.409.533,15 €	18,46%	-838.890,26 €
5	Fondo de contingencia	50.000,00 €	0,04%	50.000,00 €	0,04%	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	6.742.026,00 €	5,76%	11.788.897,07 €	8,57%	5.046.871,07 €
6	Inversiones reales	5.646.070,60 €	4,82%	7.902.408,33 €	5,74%	2.256.337,73 €
7	Transferencias de capital	1.095.955,40 €	0,94%	3.886.488,74 €	2,82%	2.790.533,34 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	90.000,00 €	0,08%	90.000,00 €	0,07%	0,00 €
8	Activos financieros	90.000,00 €	0,08%	90.000,00 €	0,07%	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	117.080.496,27 €	100,00%	137.612.653,88 €	100,00%	20.532.157,61 €

DOCUMENTO Memoria: 1935977 - Fecha: 21062024 - Exp: 2024_9389 - (11) MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQXYN-4RTS5-4ZTP6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 10:04:14 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 21/06/2024 10:54
	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1935977; DQXYN-4RTS5-4ZTP6; FC5899C0C4C2E727E3C64E82BEA2CD652D419E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/informacionEstadica.do?opc_id=2798pas_cot=1&ent_id=1&idforma=1



- Capítulo 1º. Gastos de personal.

En el Capítulo 1º se incluye el incremento previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que venía a determinar lo siguiente:

“2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

(...)

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE”.

Asimismo, se recoge el incremento retributivo del 2% acordado para el ejercicio 2024, que puede convertirse en un 2,5% en función de la variación del IPC armonizado. En ambos casos, dicho incremento se aplicará con respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 y con efectos de 1 de enero de 2024.

Se contemplan igualmente créditos que posibilitan la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afectan a diversos servicios del Ayuntamiento con el objeto de proceder a la reorganización y/o mejora de los mismos, como se pone de manifiesto en la documentación de personal que se anexiona al Presupuesto donde se ofrece detallada información. Como aspectos más relevantes destacar los siguientes:

- La promoción interna de 12 puestos de Auxiliares Administrativos y de 8 puestos de Ordenanza.
- La promoción interna de 9 puestos operarios oficial segunda de Cementerios.
- Se lleva a cabo la creación del Servicio para la Gestión de Fondos Europeos, que estará dotado con un Técnico de Administración General.
- Se lleva a cabo la creación de numerosas plazas en distintos Servicios con la finalidad de reforzar los mismos. En este sentido resulta relevante la creación de 14 plazas de Técnico del grupo A1, 10 plazas de Técnico del grupo A2, así como la creación de 1 plaza de Letrado.
- La inclusión del concepto “Refuerzo de Tarde” que supone la ampliación de jornada de 3 horas al mes en el ejercicio 2024, y una previsión de 6 horas al mes en el ejercicio 2025.
- En relación con la Policía Local se lleva a cabo la creación del subconcepto “Atención a Eventos”, que es una restructuración de las guardias que vienen realizando en ejercicios anteriores.
- En cuanto a los Bomberos se crea el concepto “24x365”, lo cual supone una restructuración de jornadas en domingos y festivos, sin que haya un incremento de jornadas en el cómputo anual.
- Se incluye la dedicación parcial de los puestos Nº 700, Nº 320, Nº 769 y Nº 468.

- Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Se consignan gastos para el mantenimiento de los servicios del Capítulo 2º por importe de **cincuenta y un millones cuarenta y cinco mil treinta y ocho euros y trece céntimos (51.045.038,13 €)**, lo que supone un

DOCUMENTO Memoria: 1935977 - Fecha:21062024 - Exp:2024_9389 - (11) MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQXYN-4RTS5-4ZTP6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 10:04:14 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 21/06/2024 10:54
	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1935977-DQXYN-4RTS5-4ZTP6-FC5899C0C/C2E727E3C6/E82BEA2CCD652D4196) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/informacion/Estadistica.do?opc_id=2798&opc_cod=1&ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento de Badajoz

incremento del 22,56 % con respecto al importe previsto en el **Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023**. Destacable es la dotación presupuestaria prevista para:

- El **Servicio de mantenimiento integral de edificios** por importe de **doscientos mil euros (200.000,00 €)**.
- El **Contrato de Servicios para la limpieza y recogida de residuos** se ve **incrementado** en la cantidad de **un millón quinientos treinta y dos mil setenta y tres euros y tres céntimos (1.532.073,03 €)**, hasta alcanzar el importe total para el **ejercicio 2024** que asciende a **quince millones ciento ochenta y ocho mil setecientos treinta y seis euros y setenta y seis céntimos (15.188.736,76 €)**.
- El suministro de energía eléctrica se ha visto incrementado enormemente, de forma que la dotación anual del **suministro de energía eléctrica de alumbrado público** se ha incrementado en **dos millones de euros (2.000.000,00 €)** hasta alcanzar los **cinco millones de euros (5.000.000,00 €)**, así como también el **suministro de energía eléctrica de los colegios** que se ha incrementado en **doscientos cuarenta y cinco mil novecientos veintinueve euros y cincuenta y cuatro céntimos (245.929,54 €)** hasta alcanzar una dotación total de **seiscientos mil euros (600.000,00 €)**.
- En lo que respecta al **Contrato de mantenimiento de la margen derecha** se van a incrementar las prestaciones, produciéndose un aumento en la dotación de **seiscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y cinco euros y diez céntimos (662.265,10 €)**, alcanzando una dotación anual de **un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €)**.
- Se lleva a cabo la creación del **Servicio de red de bibliotecas municipales** por importe de **cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos sesenta euros y treinta y seis céntimos (462.360,36 €)**.
- Como se indicó anteriormente, se crea el **Servicio para la gestión de fondos europeos** con una dotación para gastos en bienes corrientes y servicios de **doscientos cincuenta y un mil doscientos euros (251.000,00 €)**.
- Se incrementa en **ciento setenta y tres mil euros (173.000,00 €)** la dotación para la **Dirección técnica veterinaria Centro de Protección Animal** alcanzando para el **ejercicio 2024** los **doscientos setenta y siete mil euros (277.000,00 €)**.

- Capítulo 3º. Gastos financieros.

Se consignan créditos en el Capítulo 3º para hacer frente a los gastos financieros de diversa índole, los cuales se han visto incrementados con respecto a los previstos para el **Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023**, pasando de un crédito inicial de **cien mil euros (100.000,00 €)** a un crédito inicial de **cuatrocientos mil euros (400.000,00 €)**.

Por tanto, se incrementan las dotaciones con respecto a las previstas en el **Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023**, destinándose el montante previsto en concepto de gastos financieros, básicamente, al devengo de futuros intereses de demora ante la existencia de sentencias judiciales dictadas o pendientes de pronunciamiento.

- Capítulo 4º. Transferencias corrientes.

Se consignan créditos por importe de **veinticinco millones cuatrocientos nueve mil quinientos treinta y tres euros y quince céntimos (25.409.533,15 €)** en el Capítulo 4º de Transferencias Corrientes, produciéndose una

DOCUMENTO Memoria: 1935977 - Fecha: 21/06/2024 - Exp: 2024_9389 - (11) MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQXYN-4RTS5-4ZTP6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 10:04:14 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 21/06/2024 10:54
	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:54



Ayuntamiento de Badajoz

disminución del 3,20 % con respecto al **Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023**, que ascendían a **veintiséis millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés euros y cuarenta y un céntimos (26.248.423,41 €)**.

Las dotaciones se destinan principalmente a cubrir el funcionamiento de los Organismos Autónomos Administrativos dependientes de este Ayuntamiento, de los Consorcios, así como también se contempla una aportación a la Inmobiliaria Municipal de Badajoz.

Además, se contemplan las aportaciones a las Concesionarias con el objetivo de cubrir el déficit del **Servicio de transportes** y del **Servicio de saneamiento, abastecimiento y distribución de agua**. En el caso del déficit del **Servicio de transportes** la aportación se ve reducida en **setecientos cuatro mil noventa y tres euros y cuarenta y nueve céntimos (704.093,49 €)**, viéndose también reducida la aportación relativa al **Servicio de saneamiento, abastecimiento y distribución de agua** en la cantidad de **seiscientos sesenta y nueve mil treinta y tres euros y cuatro céntimos (669.033,04 €)**.

Por lo tanto, se produce una disminución en la dotación del Capítulo 4ª y esta disminución se produce fundamentalmente por la eliminación de las **Ayudas** contempladas en el Área de Comercio en el **Presupuesto del ejercicio 2022** como consecuencia del COVID y **prorrogadas para el ejercicio 2023**, por importe de **cuatrocientos mil euros (400.000,00 €)**; así como por la reducción en las aportaciones a la Concesionarias con el objeto de cubrir el déficit del **Servicio de saneamiento, abastecimiento y distribución de agua**, y del déficit del **Servicio de transportes**.

- Capítulo 5º. Fondo de contingencia y otros imprevistos.

El Capítulo 5º denominado Fondo de contingencia y otros imprevistos, incluye los créditos necesarios para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Se mantiene la misma cuantía que la prevista para el **ejercicio 2023**, cuyo importe asciende a la cantidad de **cincuenta mil euros (50.000,00 €)**.

- Capítulo 6º. Inversiones reales y Capítulo 7º. Transferencias de capital.

Se consignan créditos para la realización de inversiones tanto en el Capítulo 6º de Inversiones Reales, como en el Capítulo 7º de Transferencias de capital, para acometer las inversiones previstas en el Presupuesto y que se relacionan en el **Anexo de Inversiones del ejercicio 2024**, por importe total de **once millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y seis euros y siete céntimos (11.698.636,07 €)**.

El Capítulo 6º asciende a **siete novecientos dos mil cuatrocientos ocho euros y treinta y tres céntimos (7.902.408,33 €)**, que se incrementa en un 39,96 % respecto a las previstas en el **Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023**, que alcanzó los **cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil setenta euros y sesenta céntimos (5.646.070,60 €)**.

El Capítulo 7º alcanza los **tres millones setecientos noventa y seis mil doscientos veintisiete euros y setenta y cuatro céntimos (3.796.227,74 €)**, frente al **millón noventa y cinco mil novecientos cincuenta y cinco euros y cuarenta céntimos (1.095.955,40 €)** contemplados en el **Presupuesto del ejercicio 2023**.

Dentro de las inversiones que está previsto acometer, y que están recogidas en el Anexo de Inversiones, debemos diferenciar:

OTROS DATOS
Código para validación: **DQXYN-4RTS5-4ZTP6**
Fecha de emisión: **20 de Noviembre de 2024 a las 10:04:14**
Página 6 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 21/06/2024 10:54

ESTADO
FIRMADO
21/06/2024 10:54



2.- DEL ESTADO DE INGRESOS.

En cuanto al Estado de Ingresos se ha establecido un desglose a nivel de subconcepto (5 dígitos) de la clasificación económica, y además no se ha incluido, dado el carácter potestativo, la clasificación orgánica. Por tanto, la estructura presupuestaria se adecua a las prescripciones de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que regula la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Se acompaña al Estado de Ingresos un resumen por capítulos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024		VARIACIONES
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	116.990.496,27 €	99,92%	137.522.653,88 €	99,93%	20.532.157,61 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	116.990.490,27 €	99,92%	128.662.375,54 €	93,50%	11.671.885,27 €
1	Impuestos directos	59.960.190,11 €	51,21%	62.804.734,56 €	45,64%	2.844.544,45 €
2	Impuestos indirectos	8.594.385,39 €	7,34%	9.825.813,50 €	7,14%	1.231.428,11 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.085.815,92 €	6,05%	10.777.500,00 €	7,83%	3.691.684,08 €
4	Transferencias corrientes	40.900.598,85 €	34,93%	43.624.327,48 €	31,70%	2.723.728,63 €
5	Ingresos patrimoniales	449.500,00 €	0,38%	1.630.000,00 €	1,18%	1.180.500,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	6,00 €	0,00%	8.860.278,34 €	6,44%	8.860.272,34 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00%	8.860.272,34 €	6,44%	8.860.272,34 €
7	Transferencia de capital	6,00 €	0,00%	6,00 €	0,00%	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	90.000,00 €	0,08%	90.000,00 €	0,07%	0,00 €
8	Activos financieros	90.000,00 €	0,08%	90.000,00 €	0,07%	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	117.080.496,27 €	100,00%	137.612.653,88 €	100,00%	20.532.157,61 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024		
		IMPORTE	IMPORTE	DIFERENCIA	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	116.990.496,27 €	137.522.653,88 €	20.532.157,61 €	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	116.990.490,27 €	128.662.375,54 €	11.671.885,27 €	
1	Impuestos directos	59.960.190,11 €	62.804.734,56 €	2.844.544,45 €	4,74%
2	Impuestos indirectos	8.594.385,39 €	9.825.813,50 €	1.231.428,11 €	14,33%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.085.815,92 €	10.777.500,00 €	3.691.684,08 €	52,10%
4	Transferencias corrientes	40.900.598,85 €	43.624.327,48 €	2.723.728,63 €	6,66%
5	Ingresos patrimoniales	449.500,00 €	1.630.000,00 €	1.180.500,00 €	262,63%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	6,00 €	8.860.278,34 €	8.860.272,34 €	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	8.860.272,34 €	8.860.272,34 €	0,00%
7	Transferencia de capital	6,00 €	6,00 €	0,00 €	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00 €	
8	Activos financieros	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00 €	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
	TOTAL INGRESOS	117.080.496,27 €	137.612.653,88 €	20.532.157,61 €	17,54%

DOCUMENTO Memoria: 1935977 - Fecha:21062024 - Exp:2024_9389 - (11) MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQXYN-4RTS5-4ZTP6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 10:04:14 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 21/06/2024 10:54
	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:54



- Capítulo 1º. Impuestos directos.

Se produce un aumento dentro del Capítulo 1º de Impuestos directos de un 4,74 %, incrementándose la previsión de ingresos en todos los impuestos incluidos en el mencionado Capítulo, excepto el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuyas previsiones se mantienen en los mismos términos que las previstas para el **Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023**.

- Capítulo 2º. Impuestos indirectos.

El incremento de la consignación del Capítulo 2º de Impuestos indirectos es del 14,33 %, produciéndose incrementos en la Cesión de rendimientos de Impuestos estatales; si bien, el incremento del Capítulo 2º se produce fundamentalmente como consecuencia del aumento de la previsión del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que pasa de **cinco millones de euros (5.000.000,00 €)** a **seis millones de euros (6.000.000,00 €)**.

- Capítulo 3º. Tasas, Precios públicos y otros ingresos.

El aumento del 52,10 % del Capítulo 3º se debe, entre otras cuestiones, a un aumento en la previsión de ingresos de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, en lo que respecta tanto a la electricidad como al gas, dado que se ha producido un incremento en la facturación de las empresas de suministro de electricidad y gas, y el importe de la tasa se traduce en un porcentaje sobre la facturación; produciéndose un incremento total de **setecientos veinte mil euros (720.000,00 €)** entre ambos conceptos.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que para el **ejercicio 2024** se contempla el concepto 399.10 por importe de **setecientos mil euros (700.000,00 €)** que recoge el importe de la anulación de facturación de suministro eléctrico que era errónea, la cual ya se ha ingresado.

- Capítulo 4º. Transferencias corrientes.

Se produce un incremento del 6,66 % con respecto a las previsiones para el **Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023**, que obedece fundamentalmente a la previsión del incremento del 5,1 % previsto como aportación del Estado en concepto de Fondo Complementario de Financiación, que pasa de una previsión inicial de **treinta y cinco millones noventa y dos mil ochocientos treinta euros (35.092.830,00 €)** a una cuantía total de **treinta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos veintinueve euros y veintisiete céntimos (37.647.629,27 €)**. La previsión del incremento del 5,1% se ha llevado a cabo de conformidad con los anuncios efectuados por el Gobierno de España a principios del año 2024, estando a la espera de su materialización efectiva.

Por otra parte, se produce un incremento en la previsión inicial del concepto denominado Fondo Regional de Cooperación Municipal, que se ve incrementado en la cuantía de **ochocientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos euros y cuarenta y cuatro céntimos (828.852,44 €)**, pasando de **dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos noventa y tres euros y sesenta y seis céntimos (2.863.393,66 €)** a la cantidad total de **tres millones seiscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y seis euros y diez céntimos (3.692.246,10 €)**, todo ello de conformidad con lo previsto en la Resolución del Consejero de Presidencia,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1935977-DQXYN-4RTS5-4ZTP6-FC58989C0C7E727E3C64E82BEA2CD652D4196) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=2798pas_cod=1&ent_id=1&idforma=1

DOCUMENTO Memoria: 1935977 - Fecha:21062024 - Exp:2024_9389 - (11) MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESUPUESTO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DQXYN-4RTS5-4ZTP6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 10:04:14 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 21/06/2024 10:54	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1935977-DQXYN-4RTS5-4ZTP6-FC5689C0C4C7E727E3064E82BEA2CD652D4196) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=2798&pas_cod=1&ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Interior y Diálogo Social de 3 de abril de 2024, por la que se aprueba la distribución de la Sección General del Fondo Regional de Cooperación Municipal 2024.

- Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales.

Se produce un incremento pasando de unas previsiones iniciales de **cuatrocientos cuarenta y ocho mil euros (448.000,00 €)** a **un millón seiscientos treinta mil euros (1.630.000,00 €)**, que obedece al incremento en la previsión del concepto (520) denominado Intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorros, que pasa de una previsión inicial de **veinticinco mil euros (25.000,00 €)** a una cuantía total de **un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €)**, tal y como se desprende del informe emitido por la Tesorería Municipal.

- Capítulo 6º. Enajenación de inversiones.

En el **Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023** no estaba contemplada la enajenación de inversiones; si bien, para el **ejercicio 2024** se prevé la enajenación de inversiones por importe total de **ocho millones ochocientos sesenta mil doscientos setenta y dos euros y treinta y cuatro céntimos (8.860.272,34 €)**.

Tal y como vimos anteriormente en el desarrollo del Estado de Gastos, se recogen en el Capítulo 6º del mismo la realización de inversiones por importe total de **once millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y seis euros y siete céntimos (11.698.636,07 €)**, de las cuales la cantidad de **ocho millones ochocientos sesenta mil doscientos setenta y dos euros y treinta y cuatro céntimos (8.860.272,34 €)**, está previsto que se financie con cargo a la enajenación de patrimonio.

De esta forma, en el concepto (600) se recoge la previsión inicial de **tres millones trescientos setenta y cinco mil doscientos doce euros y treinta y ocho céntimos (3.375.212,38 €)**, derivados de la venta de bienes no afectos al Patrimonio Público del Suelo; y en el concepto (603) la previsión inicial de **cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cincuenta y nueve euros y noventa y seis céntimos (5.485.059,96 €)**, derivados de la venta de bienes afectos al Patrimonio Público del Suelo.

- Capítulo 7º. Transferencias de capital.

Se mantiene en los mismos términos que los previstos para el **Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023**.

- Capítulo 8º. Activos financieros.

El Capítulo 8º no sufre variación alguna con respecto a la previsión del **Presupuesto prorrogado del ejercicio 2023**, y recoge un importe total de **noventa mil euros (90.000,00 €)** derivado del reintegro de los anticipos de nóminas.

- Capítulo 9º. Pasivos financieros.

Por último, no se han previsto ingresos en el Capítulo 9º denominado Pasivos financieros, dada la posibilidad de acometer inversiones con los recursos ordinarios del Ayuntamiento y con los recursos previstos recibir en concepto de enajenación de inversiones.

En Badajoz, a la fecha que figura en el documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,
Fdo.: Ignacio Gragera Barrera.